

SALÓN DE LA PLÁSTICA CHIAPANECA 2025

PRÓRROGA

CIERRE DE CONVOCATORIA

**VIERNES 29
DE AGOSTO DE 2025**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:
17 DE SEPTIEMBRE DE 2025



Cultura
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONSEJO ESTATAL
PARA LAS CULTURAS
Y LAS ARTES DE CHIAPAS

CONVOCA AL
SALÓN
DE LA
PLÁSTICA
CHIAPANECA
2025

SEGUNDA ETAPA

B A S E S

DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos los artistas plásticos emergentes nacidos y residentes (con un mínimo de cinco años) en el estado de Chiapas.
2. Tener entre 18 años y 35 años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
3. No podrán participar quienes laboren en la institución convocante.
4. No podrán participar quienes hayan ganado un premio de adquisición en la emisión anterior.

DE LA OBRA

- a) Cada artista puede participar con un máximo de dos obras originales y propias, de temática y técnica libres, en cualquiera de las siguientes disciplinas: pintura, grabado y escultura, responsabilizándose el artista a todos los efectos de la originalidad y titularidad de dichas obras.
- b) Para pintura y grabado se establece un formato mínimo de 40 cm. en alguna de sus dimensiones y máximo de 150 cm.
- c) Para las obras escultóricas deberán ajustarse a un formato mínimo de 50 cm. en alguna de sus dimensiones y máximo de 120 cm. y no mayor de 100 kilos de peso.
- d) No se aceptarán obras realizadas con materiales perecederos y/o de condición efímera o infectada con algún agente biológico como insectos, hongos, etc. Las obras deberán estar realizadas con materiales que permitan su almacenamiento y manejo adecuado para el montaje con bases o colgadas con pijas a la pared.

PRIMERA ETAPA

REQUISITOS

5. Los artistas que deseen participar en el Salón de la Plástica Chiapaneca, deberán enviar para la etapa de preselección en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- Dos fotografías a color de cada una de las obras, una toma general y otra de un fragmento de la misma donde pueda apreciarse la factura, pincelada, cincelado o detalle de la obra. En el caso de esculturas, podrán ser más de dos fotografías tomadas desde distintos ángulos, todas impresas en 5 x 7 pulgadas. En su reverso deberá traer la ficha técnica de cada obra: autor, título, técnica, dimensiones, avalúo y año de producción.
- Currículum vitae actualizado (máximo dos cuartillas) que incluya nombre completo, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, con un mínimo una exposición colectiva comprobable mediante catálogo, invitación o reseña de prensa (originales o copias).
- Copia fotostática simple del acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio (recibo de agua o luz).
- Los residentes deberán anexar constancia de vecindad expedida por alguna autoridad gubernamental o constancia laboral, la cual acredite la residencia de cinco años. O bien comprobante de estudios o algún documento que compruebe su residencia de por lo menos cinco años.

6. La documentación se enviará a:
Dirección de Patrimonio e Investigación Cultural, con atención al Departamento de Museos Estatales, Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines.
12a Oriente Norte No. 2, Parque Jardín del Arte, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29000
Teléfono: 961 6870163 Ext.212
La documentación enviada no será devuelta.

ETAPA DE PRESELECCIÓN

7. Fecha límite de recepción: 8 de agosto de 2025, hasta las 15:00 horas. Se recibirán sobres con el matasellos correspondiente al cierre de la convocatoria, únicamente durante los cinco días hábiles siguientes a dicha fecha.
8. El Jurado Calificador se reunirá para la fase de selección del 25 al 29 de agosto de 2025 y seleccionará mediante las fotografías enviadas las 40 obras para la exposición del Salón de la Plástica Chiapaneca. Serán seleccionadas de acuerdo al cumplimiento de su totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el apartado "De la obra".
9. El día 01 de septiembre de 2025 en la página www.conecultachiapas.gob.mx se publicará el acta de fallo con los resultados de selección; se notificarán vía telefónica, correo electrónico u otro medio. Podrá ser consultada en las redes sociales oficiales.

LA EXPOSICIÓN

10. Las obras se presentarán en la dirección señalada en el punto seis, debidamente embaladas con material reutilizable y lista para su exhibición. En caso de gran complejidad en cualquiera de las obras presentadas, la organización puede requerir la colaboración del artista para su montaje y correcta exhibición.
11. Los gastos de empaque y envío de las obras al centro de acopio serán por cuenta y riesgo de los artistas participantes.
12. En el momento de la recepción de las obras, éstas deberán estar plenamente identificadas y portar la ficha técnica: título de la obra, autor, técnica, medidas, avalúo y año, de manera visible al reverso de la obra.

RECEPCIÓN DE OBRA

Fecha límite de recepción de obras seleccionadas: 24 de octubre de 2025, hasta las 15:00 horas.

SOBRE EL JURADO

13. El Jurado Calificador estará integrado por artistas y/o críticos de arte de reconocida trayectoria, quienes realizarán la selección y dictaminarán las obras ganadoras, por lo que su fallo será inapelable.
14. La ceremonia de premiación se realizará el día de la inauguración de la exposición del Salón de la Plástica Chiapaneca, programada para el 6 de noviembre del presente año, a las 18:00 horas, en la Galería de Arte Contemporáneo, ubicado en el interior del Centro Cultural de Chiapas Jaime Sabines (12a Oriente Norte No. 2, Parque Jardín del Arte, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas).
15. El Jurado Calificador podrá declarar desierta la convocatoria. En tal caso la institución convocante se reserva el derecho de aplicar el recurso en actividades que promuevan las artes plásticas, previa autorización de la Secretaría de Cultura.

PREMIOS

16. El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas otorgarán 3 premios de adquisición de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. Los premios son únicos e indivisibles y 2 premios honoríficos de adquisición de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) en cualquier de las disciplinas y las obras ganadoras pasarán a formar parte del Acervo Plástico del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas. El día 6 de noviembre en la página www.conecultachiapas.gob.mx se publicará el acta de fallo con los resultados de los ganadores. Podrá ser consultada en las redes sociales oficiales.
17. El Jurado Calificador se reserva otorgar las menciones honoríficas que considere pertinentes.
18. Los participantes otorgarán al Consejo el derecho de publicar el material fotográfico de las obras en los medios inmediatos para fines de difusión. Así mismo, será obligación de los ganadores realizar un conversatorio con el público en general en la fecha que el Coneculta establezca, teniendo como sede el Museo de San Cristóbal (MUSAC) en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE OBRAS

19. Las obras seleccionadas estarán en exhibición durante un lapso no mayor a los dos meses. El Coneculta Chiapas facilitará en todo lo posible la buena coordinación del proceso, pero será el propio artista el responsable de recoger su obra. Una vez concluidos los compromisos de exposiciones que pudieran adquirirse, los artistas deberán recoger la(s) obra(s) en el Departamento de Museos Estatales, durante un plazo máximo de 30 días hábiles.
20. Las obras no reclamadas en los tiempos establecidos pasarán a disposición del Coneculta Chiapas, que podrá disponer de las mismas para el Acervo Plástico del Estado.
21. Cualquier eventualidad que se presente y no esté considerada en la presente convocatoria será resuelta por los organizadores del proyecto Salón de la Plástica Chiapaneca.

Informes:

Dirección de Patrimonio e Investigación Cultural
Departamento de Museos Estatales
96168 70163 ext. 212

Correo electrónico: patrimonio.conecultachiapas@gmail.com

- Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad simplificado de mecanismos de participación ciudadana:
https://conecultachiapas.gob.mx/transparencia/avisodeprivacidad/D_PATRIMONIO_CULT/AVISOS_INTEGRALES/2_AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_SALON_DE_LA_PLASTICA.pdf

